Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

INFORME SECRETARIAL: En la fecha paso al Despacho de la señora Juez el presente proceso informando que, fueron contestados los oficios dirigidos a Colpensiones y la UGPP, por lo tanto, se señalara fecha para continuar con la audiencia que consagran los artículos 71, 72 y 73 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social y en concordancia con el artículo 77 Ibidem. Sírvase proveer. (4) Buenaventura (V), 12 de febrero de 2024.

CLAUDIA XIMENA HURTADO
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO
BUENAVENTURA – VALLE DEL CAUCA

Proceso: Ordinario laboral de única instancia
Demandante: Silvia María Gamboa Portocarrero
Demandado: Colpensiones
Radicación: 761093105003-2022-00124-00

AUTO SUSTANCIACION No. 071

Buenaventura (V), doce (12) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Atendiendo el informe secretarial que antecede, se procederá a señalar fecha y hora para continuar con la audiencia que consagran los artículos 72 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social. Es por lo anterior que el juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: SEÑÁLAR el día **DIECINUEVE (19) DE ABRIL DE 2024 , A LAS NUEVE Y TREINTA DE LA MAÑANA (9:30 A.M.),** para continuar la audiencia que consagran los artículos 71, 72 y 73 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social y en concordancia con el artículo 77 Ibidem.

SEGUNDO: INFORMAR a los apoderados de las partes que deben disponer de los medios tecnológicos necesarios para la participación de los sujetos procesales y demás terceros convocados, en la fecha y hora establecida para el desarrollo de la audiencia respectiva; lo cual se hará por medio de la plataforma designada por el Consejo Superior de la Judicatura y cuyo enlace será previamente remitido por el despacho a cada uno de los participantes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Jueza,

ROSA ELENA GARZÓN BOCANEGRA

JUZGADO 3º LABORAL DEL CIRCUITO BUENAVENTURA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO

No. 012

Esta providencia se notifica por estado electrónico de la fecha, en el micrositio de la Rama Judicial.

Fecha: **febrero 13 /2024**

Firmado Por:

Rosa Elena Garzon Bocanegra

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 003

Buenaventura - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **590b4c937e439fa0a679ff6253fcfcda6afd5aa949f7cb741dc4211a8cbfc0c7**

Documento generado en 12/02/2024 07:08:00 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica